

ticulares entre los cuales existe, no solamente no constituye una significación ó noción, sino que aun *no tiene significación*. Es el caso que se produce en todas las significaciones abstratas consideradas como tales; esta restricción, *como tal*, no puede ser realizada, puesto que el interés implicado no puede trabajar en la vida, y el coeficiente de reconocimiento persiste en mantener sus derechos entregando un caso concreto como punto de apoyo á la palanca del interés. He ahí por qué debemos decir, ó que, en tal modo, *la relación misma* constituye el objeto, ó que los términos unidos por ellos constituyen la significación. Por ejemplo: el término abstracto *virtud*, cuando se hace de él el objeto mismo del pensamiento, no ofrece ninguna significación si no es la que él presta á ciertos actos *reconocibles* que significan relaciones conformes con la virtud. Cuando la virtud está así incorporada en ejemplos concretos, decimos, muy justamente, que estos ejemplos ó estos casos son *lo que nosotros entendemos por virtud*. Así, mientras que, desde el punto de vista del reconocimiento y de la descripción de los hechos, *la virtud es una parte de la significación que se agrega á los hechos unidos entre sí por la relación*, sin embargo, desde el punto de vista del interés abstracto, á que nosotros llevamos la virtud, *los hechos constituyen la significación misma de ésta*. La significación ó noción de relación, considerada como objeto del pensamiento propiamente dicho, no puede ser siempre enteramente explicada, mientras la exposición general del desenvolvimiento mental no nos haya hecho penetrar en el modo lógico.

CAPÍTULO IX

DE LA SIGNIFICACIÓN Ó NOCIÓN NEGATIVA

§ 1.º.—*El modo de la oposición*

I. NATURALEZA É IMPORTANCIA DE LA NEGACIÓN.—En nuestro esfuerzo para elaborar una teoría de las significaciones ó nociones mentales, nos encontramos con la gran clase de significaciones á la cual se da el nombre de significaciones negativas. Esta adquiere un interés de primer orden en las ramas más elevadas de la función mental á la que se agrega el valor lógico, porque el progreso del tratamiento lógico de los objetos se hace, tanto por la mediación de las significaciones negativas, como por el de las positivas; y las leyes de la oposición son, desde el punto de vista formal, fundamentales para la inferencia lógica. Por otra parte, el proceso de la negación es, hasta cuando se le considera superficialmente, un movimiento del espíritu tan característico por la creencia que implica y envuelve, que es de una gran importancia indicar sus formas primeras y rudimentarias y bosquejar las progresiones por las cuales este modo psíquico se desenvuelve de estado en estado.

ALGUNOS TÉRMINOS.—Sin meternos en complicaciones que el método genético no garantiza, no estará de más conservar, en tanto que sea posible, los tér-

minos ya en uso en lógica. Encontramos el término *negativo* y el sustantivo correspondiente *negación* aplicados á cierto tipo de significación, y también los términos de *oposición* y de *privación* empleados en las significaciones familiares en la lógica formal. Deseosos de evitar una discusión puramente terminológica, nos limitaremos á decir que, en el empleo que hagamos aquí de ellos, admitiremos estas significaciones insistiendo sobre la *elasticidad* que conviene darles para tratar las cuestiones de orden funcional. El término *negativo* está empleado como el adjetivo correspondiente al sustantivo *oposición*, y el sustantivo *negación*, denotando una función mental positiva, se aplica á una determinación que no tiene alcance más que bastante tardíamente en el desenvolvimiento del modo de la oposición (1). Estas distinciones en el empleo de las palabras llegarán á ser más claras á medida que avancemos en el estudio del desenvolvimiento del modo de la oposición y de las significaciones que de él se derivan. Los términos de *exclusión* y de *privación* serán definidos más adelante (2).

(1) En el dominio propio de la «Lógica».—Véase *Lógica experimental*, cap. VIII.

(2) En el § 4 de este mismo capítulo. El lector puede comparar el uso que Bradley hace de estos términos en sus *Principles of Logic*, cap. III. libros que se recomienda á los lógicos psicólogos. Aplicando el término *oposición* más bien y el adjetivo *negativo* que le corresponde al modo en el cual todos los matices de «la manera de ser otro» (*otherness*) y de la diferencia llegan á ser las significaciones y las *intenciones* (*intent*); yo me conformo con los precedentes filosóficos más bien que con los estrictamente lógicos. La justificación del empleo que hago de estos términos se encuentra en la observación que indico después, y, según la cual, la *limitación* ó el *control* es la significación de toda negación.—Lo que llamamos más adelante la *oposición limitativa* es la primera forma de esta significación descrita por Sigwart en los términos siguientes (*Lógica*, traducción inglesa, I, p. 120): «El fin perseguido por la negación es

§ 2.º—*La oposición prelógica: la limitación.*

2. EL CONTENIDO DETERMINADO POR LO INTERIOR Y POR LO EXTERIOR.—Cuando llegamos á las especies de los objetos que aparecen las primeras en el modo del conocimiento original (*cognitive*), y buscamos los caracteres rudimentarios que son preliminares á la negación, la exclusión, la contradicción ó á toda otra forma de la oposición, debemos, naturalmente, examinar ante todo las primeras complejidades ó complicaciones contenidas en estos objetos. Recordemos, pues, que hemos encontrado, por lo menos, dos caracteres que justifican la denominación de *complicación* dada al más simple objeto mental; este es, desde luego, el carácter inmediatamente contextual del objeto *presentado* á la conciencia, considerado en sí mismo; y, en segundo lugar, su novedad relativa, su independencia ó su separación posible de otros objetos.

Hemos visto, igualmente, que el primero de estos caracteres consiste también, en la medida en que él interesa el contenido mental, en una especie de conjunto ó de encadenamiento más lejano de lo que lo

únicamente encerrar, en ciertos límites determinados por la naturaleza de las ideas dadas, el movimiento subjetivo y fortuito del pensamiento individual que, por las fantasías que imagina, las cuestiones que plantea, las conjeturas que excita, los errores en que cae, se aleja y se extravía más allá de lo que es objetivamente legítimo. Así la negación presupone un pensamiento subjetivamente arbitrario y contingente...» Véase también la nota importante puesta á este importante párrafo y en la cual está citado Kant. Con todo eso, para Sigwart y otros lógicos, la *negación* es una función de *juicio*, y yo les sigo en este empleo; pero el término de *oposición* está aquí aplicado también á la función análoga de *limitación* y de *control* prelógicas. Véase también la nota sobre la *privación*, sección 22 de este mismo capítulo.

estaba ya antes un contexto psíquico establecido. Cuanto al elemento nuevo extraño, ó separado en el modo primitivo de la percepción sensible, es el elemento que no ha sido casi asimilado y no tiene contexto. Distinguiendo estos dos caracteres el uno del otro, podemos, sin embargo, decir, en seguida, que no son más que dos aspectos diferentes del mismo hecho de la complicación del contexto. Podemos dar á los dos aspectos del hecho general de la existencia del contexto que acabamos de distinguir así, los nombres de complicación *por el interior (inside)* y complicación por el exterior (*outside*). Refiriéndose á las nociones dadas de la introspección, se ve desprenderse claramente esta distinción. El objeto de la atención no es un todo más que en cuanto tiene un contenido *interior*, á pesar de que el resto del dominio psíquico le es *exterior*.

LA LIMITACIÓN DEL HORIZONTE.—Lo que se llama alguna vez el *horizonte (the span)* de la conciencia ó de la atención tiene un continente así definido por una limitación, y podemos justificar la distinción propuesta, sirviéndonos sencillamente del caso particular en que el horizonte de la atención es también el horizonte que abraza el interés y los otros procesos de la *disposición* que determinan el objeto, como de un ejemplo propio para ilustrar la concepción más extendida de la determinación operada por una función cualquiera con la condición de que ella no puede abrazar más que un horizonte limitado (1).

3. LOS LÍMITES SON FUGITIVOS.—Nuestras divisiones anteriores, sin embargo, muestran con evidencia

(1) Varios términos se emplean para indicar este hecho de la inclusión ó de la no-inclusión relativa. Los contenidos están, se dice, *al centro* por oposición á los que están *al margen*. *claros* por oposición á los que son *indistintos*, etc. La atención se asimila á la visión, que ofrece un campo directo y también un campo indirecto.

que el círculo que limita este horizonte, el círculo de división ó de limitación, no pertenece á la naturaleza esencial del contenido mismo, ni está determinado por ella sino de una manera muy relativa. Ejemplo: el *esto (that)* es tan rápidamente recargado y *torcido* por el curso de los elementos kinestésicos que trabajan para asimilarle, que se convierte bien pronto en *alguna cosa* (que responde á la cuestión *qué*) (*a what*), y esta *alguna cosa* constituye un contexto más extenso, en el cual se establece una ordenanza más ó menos claramente percibida de elementos. Hacia el borde del *contexto* una especie de *franja* se destaca é irradia. Así es como resulta que la línea de limitación de un contenido que ha hecho de él *alguna cosa relativamente determinada (a what)* sea una línea relativa y fugitiva, que varía con la alternativa del interés con arreglo á la cual el objeto es conocido.

Podemos decir, por tanto, con certeza, que tal limitación existe siempre. Se ha vuelto necesaria por el hecho de que la conciencia construye sucesivamente los objetos, de modo que cada uno está determinado por el horizonte limitado que en cada caso abrazó.

4. LA OPOSICIÓN CONSTITUYE UNA SIGNIFICACIÓN.—De esta primera distinción, en la cual reconocemos simplemente la limitación actual de los conjuntos psíquicos ó de los objetos conocidos, podemos decir que implica, desde su punto de partida, el comienzo de una significación psíquica. Recordemos que el contraste que se establece entre el hecho y la significación es el que se opone, de una parte, á la construcción objetiva positiva conforme actualmente al modelo apropiado, y, de la otra, la determinación del contenido que, en todo ó en parte, es el punto de origen de un interés especial. Para que la derivación de la significación tenga lugar, basta sencillamente

que se produzca, en cierto grado, una dislocación ó una diferenciación de procesos habituales implicados, con el fin de que no se sucedan con un curso fácil é ininterrumpido de repeticiones fieles de un mismo hecho. El más rudo sentimiento de limitación ó de restricción bastará para indicar que tal dislocación se produce. Todo comienzo de exclusión positiva de un contenido fuera de la esfera del conocimiento es un germen del que la oposición positiva puede salir; es un proceso mental que cambia el conjunto de condiciones del objeto hasta el punto de producir, por limitación, un nuevo matiz de significación.

5. COMIENZO DE LA OPOSICIÓN EN LA LIMITACIÓN. — El caso extremo, el de la significación mínima, parece ser aquel en que la limitación es producida por la extensión limitada del horizonte que primitivamente abraza la función constructora del objeto. — El panorama del material *presentado* á la conciencia está siempre más extendido que el contenido que abraza como un objeto determinado. Una parte solamente de este panorama es abarcada por la esfera de la atención presente, ó abrazada por el interés actual. Verdaderamente, es una cuestión difícil la que se plantea cuando se pregunta en qué proporción esta conciencia primitiva de la limitación da al objeto una significación que merece, propiamente hablando, el nombre de oposición. La respuesta parece depender de la hecha en la otra cuestión de límite planteada anteriormente, la de saber si los procesos del conocimiento están siempre exentos de toda significación. En teoría puede haber en ellos objetos desprovistos de toda especie de significación; en la práctica, no existen. En las nociones ó significaciones más primitivas encontramos un comienzo de limitación, de oposición y un cierto carácter *otro* ó diferente (*á certain otherness*) que presenta la parte del contexto considerado en su conjunto que, efectiva-

mente, no está comprendido en tal ó cual objeto del interés (I).

ESTA ES LA PRIMERA SIGNIFICACIÓN NEGATIVA. — Si se conviene tal comienzo de lo que podemos llamar la conciencia de *esto distinto de otra cosa* (*this and other consciousness*) (un matiz que se establece en un contexto *entre lo que está presentemente utilizado y lo que no debe estar presentemente utilizado* y, por consecuencia, es arrojado al margen del contexto ó en la penumbra), tenemos ahí, al parecer, una especie de contraste que contiene la promesa de un desenvolvimiento genético ulterior; con todo eso, en este estado primitivo, nuestro cuidado principal debe ser guardarnos de agregar á este germen una significación que no existe para la vida consciente, en la cual se produce. No solamente debemos recordar que todos los dualismos del segundo grado, del grado en que lo interno se opone á lo externo, hacen falta, sino también que las formas de negación positiva que implican el dualismo y la relatividad de los términos no son todavía posibles. Y es porque el estado primitivo de la oposición debe estar rigurosamente limitado precisamente á este modo de limitación pura y simple, de la cual toda caracterización ul-

(I) Desde el punto de vista objetivo, lo que extraña al observador es la agitación incesante y la movilidad que se manifiestan en la función del conocimiento; la atención y el interés son fugitivos, impulsados incesantemente por la curiosidad á nuevas averiguaciones. — La aceptación práctica del objeto determinado, de *esto*, se acompaña del renuevo de *lo que no es esto...* (significación, que por lo demás va á ser estudiada en seguida. Lo que en las obras corrientes de psicología está indicado como el acto fundamental del conocimiento, á saber, la *discriminación*, no es más que el corte rápido, descrito de diferentes maneras, del modo de la determinación que se pasea, por acá y por allá, á través de los hilos de lo que llamamos el contexto. Este acto, desenvolviéndose, se transforma rápidamente en selecciones y en exclusiones definidas.

terior del contenido así excluido que pueda significar otra cosa que su pura presencia está, ella también, desterrada. Por ejemplo, toda especie de negación de la existencia en sí misma es imposible en el modo de la percepción sensible.

ESTA SIGNIFICACIÓN Ó NOCIÓN ES CONOCIDA BAJO LA FORMA DE UNA OPOSICIÓN DE LIMITACIÓN.—Nos mostramos literalmente fieles á los hechos designando este principio del modo de la oposición con el nombre de *oposición limitativa* é inscribiéndole con esta denominación como la primera especie de significación ó noción negativa (I).

(I) Si tuviéramos que dar una forma mental ó tal oposición, la expresión de ella diferiría de la que conviene á la complicación positiva casi como la fórmula «esto, pero más» difiere de la fórmula «esto y más». Colocándose en el punto de vista del contexto positivo se puede decir que la significación está rodeada por una *penumbra formada de otros elementos indeterminados* (a *penumbra of indeterminate otherness*). Aquí encontramos el germen de la significación desde hace mucho tiempo llamado *limitación* por Kant en su determinación de los juicios con relación á la cualidad (juicios afirmativos, negativos y limitativos). El «no esto» (ó el «otra cosa que esto») constituye una significación ó una intención positiva, y se transforma, como veremos más adelante, en un contenido determinado á la vez por la determinación del *esto* y por la definición de lo que no es el del *no esto*. El progreso realizado en nuestro modo actual de pensamiento no debe ocultar la limitación de la realidad primitiva. Las críticas de Lotze, sosteniendo que la limitación no es más «que el producto insignificante de la ingeniosidad de los pedantes», bajo el pretexto de que no nos podemos figurar una idea ó un contenido mental tal como *no hombre* están enteramente fuera de la cuestión. Sin duda, lo indeterminado no puede nunca ser figurado pero tenemos bastante frecuentemente tales nociones (significaciones) ó tales intenciones (Véase Ladd Franklin, *Mind*, 1892 pp. 130 y siguientes.) Como se verá más tarde detalladamente, la realidad no puede ser figurada, la limitación no puede estar en la mayor parte de sus modos y la *privación* no puede ser del modo

§ 3.º—*Oposición casi lógica.*

6. EN EL MODO DE LA IMAGINACIÓN LA OPOSICIÓN ES...—El punto en que la oposición parece manifestarse en seguida de una manera notable está situado muy lejos, más allá del precedente sobre la línea del desenvolvimiento mental. No aparece más que cuando el esqueleto gigantesco de la distinción se ha *endurecido* considerablemente. En la memoria, considerada simplemente como una función de representación y de conversión, ninguna nueva fase de la oposición puede aparecer tan largo tiempo que no produzca ninguna dislocación ni ningún *golpe* en la satisfacción dada á los coeficientes del recuerdo. Es verdad que esta armonía perfecta no es más que un caso ideal ó *teórico* que, como ya lo hemos dicho, no se produce, en efecto. Sin embargo, tan pronto como la dislocación y los golpes aparecen producidos por la impotencia de ciertas imágenes ó de ciertos objetos presentes que satisfacen á sus prototipos reintegrándoles simple é inmediatamente, tan pronto—como esto sucede, por lo menos, cuando el modo de la imaginación comienza á emerger en la vida mental con su dualismo naciente de lo interno y de lo externo—nacen dos formas importantes de la oposición. Primeramente se produce en la conciencia el sentimiento que *una imagen ó un objeto carece del carácter que da la familiaridad*,—sentimiento que termina en la *oposición* primitiva bajo su primera forma—y, en segundo lugar, la constitución de un objeto que, bajo la forma que reviste, en efecto, se opone de una manera positiva á otra forma que hubiera podido revestir. Podemos dar á este último caso el nombre de *oposición dualista* (dual) ó *relativa* (I).

(I) Es *relativa* siempre que exista dualidad de términos; de *relación* (*relational*), solamente cuando la relatividad de los términos es conocida en ellos mismos.

... Ó BIEN (1.º) LA PRIVACIÓN, Ó BIEN (2.º) LA EXCLUSIÓN.—En tanto que constituyen modos de la significación negativa, la primera de estas formas de la oposición puede tomar el nombre de *privación*; la segunda, el de *exclusión*.—Lo que constituye esencialmente la *privación* en este modo y en los modos ulteriores, es que los elementos de significación de que el objeto está *privado* permanecen indeterminados; que son, sencillamente, «otra cosa» todo lo que hubiera podido ser ó también todo lo que hubiera podido aspirar á la existencia. En esto, la *privación* se opone á la *exclusión*, forma de significación negativa en la cual es alguna cosa determinada, es un término que está excluido (1).

Estas significaciones ó nociones se desenvuelven á través de los modos que hemos llamado casi lógicos, y emergen en fin en el modo de la atribución bajo la forma acabada de la plena negación lógica. Podemos, pues, considerar aquí estos modos de la significación negativa simplemente como los que caracterizan los modos casi lógicos... Vamos á estudiarlos ahora un poco más detalladamente.

§ 4.º—Oposición de privación y de exclusión.

7. LAS SIGNIFICACIONES Ó NOCIONES NEGATIVAS. (ESTO Y NO... ETC.), BAJO SUS DIVERSAS FORMAS.—La expresión verbal que, en nuestra lengua, corresponde á la significación de privación es: «Esto y no...» La vemos desenvolverse á través de las progresiones del conocimiento ya descritas, después de la forma primera: «Esto y no otra cosa», hasta la forma segunda: «Esto y no aquello» (esta cosa deter-

(1) Se encontrará la justificación del empleo que hacemos de estos términos en las notas relativas á la sección 22 (4.º) de este capítulo.

minada) y cada una de estas dos fórmulas corresponde á formas especiales de la oposición que caracterizan en la conciencia el modo de la simulación y el del dualismo del sujeto y del objeto.

En el modo de la simulación, bajo la influencia del *control* interno que le es propio, los modos de la privación revisten formas imperativas: 1.º «Que el objeto sea esto y no otra cosa», y 2.º «Que el objeto sea esto y no (esta otra cosa determinada), aquello» con la restricción: «en la medida en que esto depende de mí» (1), y también las formas *experimentales* características de la disyunción: 1.º «Esto ó (quizá) otra cosa», y 2.º «Esto ó (quizá) aquello (esta otra cosa determinada)». En el modo de la simulación, estas construcciones se refieren al porvenir, puesto que las construcciones positivas de este modo son siempre preparatorias, preliminares á la experimentación futura... Son significaciones de transición que conducen á aquellas en las que las construcciones mentales terminan después de un nuevo llamamiento á los hechos y á las experiencias—*después de la experiencia del hecho*; entretanto, ó retrospectivamente, la significación negativa, como todas las otras significaciones posteriores á la experiencia de hecho, no está sometida al *control* subjetivo (por consiguiente, no es ya imperativa) ni indeterminada desde el punto de vista del *control* (*experimental*), sino sometida al *control* externo. Este *control* da origen á la significación necesaria (noción de la necesidad) que se expresa por las fórmulas siguientes: 1.º «Esto no debe ser

(1) El factor general del desenvolvimiento mental constituido por el *control* subjetivo ó por los intereses de selección y de abstracción, se manifiesta con fuerza en los modos del juego y del arte, y estas formas imperativas de la significación ó noción negativa están desarrolladas allí de una manera significativa.

otra cosa»; 2.º «Esto no debe ser aquello» (esta otra cosa determinada).—Estas formas de privación, aquí sumariamente indicadas, serán explicadas de una manera más completa cuando los elementos motores del orden genético que implican los diferentes casos que hemos distinguido hayan sido determinados (1).

Las fases de la significación negativa ó de la oposición que se expresan por las formas verbales sucesivas que hemos indicado ya, corresponden á los estados verdaderamente normales de la progresión á través de los modos casi lógicos. Nosotros nos limitamos á describir el lado negativo del desenvolvimiento de los modos objetivos considerados como ya desprendidos.—La progresión puede ser mirada ya desde el punto de vista de la privación indeterminada, de la privación de alguna cosa de otra, ó desde el punto de vista de la exclusión definitiva de *esto* (de *una* otra cosa determinada). Cada uno de estos puntos de vista sufre determinaciones sucesivas á medida que la significación *de alguna cosa* (que responde á la cuestión: *qué (what)* toda entera, es decir, el contenido mental, reviste formas más elevadas.—Examinemos ahora un poco más de cerca la exclusión y la privación.

8. DE LA EXCLUSIÓN.—Al examinar *la exclusión* vemos, desde luego, que el *aquel (that)* (la otra cosa determinada) excluido de la significación, es un objeto sensible ó una imagen que se opone al *este (this)*, que también es un objeto de los sentidos ó de la imaginación. Más tarde, el *aquel* (la otra cosa determinada)

(1) Podemos limitarnos aquí á decir esto sin abandonar la cuestión de la significación ó noción negativa en el modo lógico, cuestión que no tenemos que examinar actualmente. El estudio correspondiente de las significaciones positivas y afirmativas en el juicio, tal como se encontrará en la *Lógica experimental* cap. II, § 4, debe preceder al de las significaciones negativas.

llega ser un objeto sensible ó una imagen oponiéndose á aquella forma del objeto experimental ó de simulación, y es determinado de manera de no poder significarla. Finalmente, llega á ser un objeto individualizado en alguna significación general que surgió en los modos interiores del conocimiento. En otros términos; *el objeto separado del contexto por la exclusión pertenece á la clase de objetos que el modo objetivo en este estado de desarrollo construirá normalmente en el caso en que la significación sea más afirmativa que negativa. Las construcciones posibles son aquellas que pertenecen en el modo de la individuación á los diferentes estados respectivos de los que hemos hablado en nuestro estudio de la individuación positiva.*

LAS FORMAS.—Por otra parte, el contenido positivo al cual se enlaza la significación, el *este* mismo, se construye bajo el control particular que se ejerce en cada uno de los diferentes estados de las progresiones casi lógicas. Así se producen los modos afirmativos distinguidos, como *categorico* (de reconocimiento), *problemático* y *disyuntivo* (instrumental y experimental), y *necesario* (de reconocimiento renovado y verificado), así como las formas de la significación positiva que corresponde al *ser*, al *puede ser* y al *debe ser*.

A todos estos modos corresponden significaciones ó nociones negativas de exclusión del tipo que se expresa por la fórmula *este y no ese* (es otro objeto determinado). Debemos añadir que en este momento nos ocupamos de las significaciones que pueden—ó no—haber revestido las formas lógicas del juicio, á las cuales, los términos de *categorico*, etc., antes mencionados, son generalmente aplicados; es decir, que las significaciones de que tratamos son *relativas (relative)*, pero pueden no ser significaciones de relación (*relational*), para citar una distinción que hemos establecido al hablar de la relación. (Cap. VIII, § 10.

Ver la nota en la sección 46 de este mismo capítulo).

9. DE LA PRIVACIÓN.—En lo que concierne á la privación propiamente dicha—distinta de la exclusión—y que responde á la forma verbal de «esto y no otra cosa», ó el hecho que la *otra cosa* está indeterminado con relación al contenido que está destruído en ella, despierta interesantes ecos de nuestras discusiones anteriores.—Hemos encontrado la primera forma de la oposición en la penumbra que produce la masa de otras cosas indistintas (*the penumbra of in determinate otherness*) y que constituye el plano posterior ó el margen de limitación de un contexto *presentado* á la conciencia ó proyectado por ella. Tan pronto como esta forma primera de la oposición penetra en el modo de significación negativa que llamamos ahora la privación, la esfera de la indeterminación actual llega á ser mucho más restringida.

El empleo del contexto de la memoria viene, como hemos indicado, á substituir en gran proporción al de las cosas exteriores presentes. Nos paseamos á través de las cosas con destreza y con toda seguridad, y no experimentamos más que raras veces la necesidad de confirmar por la experiencia sensible de nuestra hipótesis con respecto á sus caracteres ó á su posición; sólo quedan, pues, en el plano posterior ó en la penumbra del proceso mental, pocas cosas que estén, propiamente hablando, indeterminadas.

EL ELEMENTO «OTRO» DE LA PRIVACIÓN SE TRANSFORMA EN EL ELEMENTO EXCLUSIVO «ESTO». — Si abordamos cada nuevo estado mental en una ignorancia virginal, por decirlo así, de los caracteres que constituyen su novedad, y aguardamos (*el suceso*) para saber qué elemento puede implicar, entonces una masa de materia psicológica todavía inexplorada flotará alrededor del objeto psíquico; pero no es éste el caso. Sabemos leer á través de la masa un contexto apropiado, y no sometemos á una revisión los objetos

así construídos más que cuando sentimos la necesidad de hacerlo. A medida que las cosas pasan así, la significación es una significación de exclusión, ya sea la exclusión fuera del objeto actualmente percibido, de algo de otra cosa hipotética, pero definida, que nosotros leemos en el margen del contexto, ó bien la exclusión de una interpretación más fiel del margen real del contexto cuando éste ha reemplazado á la primera y dudosa lectura. Esto vuelve á decir que, *en los modos casi lógicos, la significación negativa tiende á pasar naturalmente de la significación que hemos llamado de privación á la significación de exclusión, en la medida en que la significación de privación permanece negativa.*

EJEMPLO.—Supongamos, por ejemplo, que me dicen que vaya á una habitación y eche una ojeada sobre la primera cosa que vea en la mesa que hay allí y la cual está cubierta de diversos objetos. En el caso de la *privación* estricta, no vería más que un solo objeto, y limitando mi mirada á éste, haría tabla rasa de los otros. Es el caso que se expresaría por la fórmula: «esto y no otra cosa».

Pero las *otras cosas*, hasta las cosas más nuevas, no están aquí enteramente indeterminadas. Tiendo á asimilar los elementos marginales del campo de mi conciencia (la mesa entera) á las cosas conocidas y anticipadas. En la proporción en que esta asimilación se efectúa, *las otras cosas* se convierten en *estas otras cosas* determinadas, y mi significación negativa es ésta: «Este objeto y no aquéllos». (Estas otras cosas determinadas). Es la forma de exclusión que se expresa así: «Esto y no aquéllas» (esta otra cosa determinada).

Podemos observar, además, apenas discutamos estas formas primitivas de la significación negativa, que, en la *limitación*, la significación está indeterminada en el sentido en que una significación se llama *infinita* ó

indefinida en la lógica formal. (V. Keynes, *Formal Logic*, segunda edición, § 31). La *otra cosa es la alguna cosa completamente indeterminada, sencillamente otra que esto (que el objeto pasivo percibido)*. Por otra parte, el elemento de privación (*the privative*) es debido, como hemos notado anteriormente, al golpe ó á las variaciones de un proceso de determinación, y su significación es la significación más restringida de *otra cosa que lo que hubiera podido ser*.—Esta significación no es *indefinida* ó *infinita*; pertenece más bien al dominio de la adaptación del uso ó de la costumbre. En el ejemplo puesto anteriormente, la significación de *privación* es: «no tales y cuales otros objetos, algunos apropiados».

IO. LA SIGNIFICACIÓN DE PRIVACIÓN SE REDUCE Á POCO EN LOS MODOS CASI LÓGICOS.—En los modos casi lógicos y lógicos propiamente dichos, después de la aparición de los objetos experimentales—hay lugar á dudar de que la forma de oposición estrictamente *privativa* sea nunca realizada bajo el aspecto primitivo, caracterizado por la absoluta indeterminación.—El sentimiento de la privación pura es atravesado por contenidos hipotéticos de negación y de exclusión que le hacen la oposición y la significación: «No alguna otra cosa» (indeterminada) se transforma en esto: «No *esto* ó *aquello*, ó una otra cosa» (determinada). Existe, verdaderamente, una forma ulterior y superior de la significación *privativa*: la que pertenece al modo de la simulación y al modo estético, de la que hablaremos más tarde, cuando llegue el momento oportuno.

LA SIGNIFICACIÓN Ó NOCIÓN DE PRIVACIÓN SE TRANSFORMA EN SIGNIFICACIÓN POSITIVA.—Ha podido observarse en las anteriores líneas, que la oposición de simple privación tiende á transformarse en la de exclusión, «en la medida, por lo menos, en que la significación de privación permanece negativa». Esto

constituye una restricción importante. En el proceso mismo por el cual el contenido indeterminado del margen ó de la penumbra reviste una forma determinada, llega á estar sometida precisamente al mismo procedimiento de construcción contextual por el que aumenta la significación positiva del objeto centro entonces del interés. El círculo de limitación por el cual la significación positiva es envuelta (palabra á palabra: que le sirve de dobladillo), está trazado y edificado sobre lo que es todavía indeterminado. Por ejemplo, puede hacerse que la mesa cargada de objetos del ejemplo precedente no contenga más que uno que me sea familiar, y entonces la significación que tiene para mí en este momento es de la forma primitiva que se expresa así: «Esto y no otra cosa».

LA SIGNIFICACIÓN NEGATIVA TIENDE Á DESAPARECER.—Pero el caso es diferente cuando todos los objetos son ya familiares ó de una especie conocida. Digo, entonces: «Esto» (este objeto particular entre los otros) ó bien: «*Todos* estos objetos y, entre ellos, este objeto, este objeto particular.» En este último caso, la significación negativa parece haber desaparecido completamente, por lo menos en lo que concierne al acto del conocimiento; la privación de la indeterminación ha llegado desenvolviéndose, no la exclusión, sino la inclusión de lo determinado.

II. CUESTIÓN SUSCITADA.—El curso que toma así el desenvolvimiento de la privación, hace más dudosa aún la cuestión de saber si las significaciones de *limitación* y de *privación* deben verdaderamente ser llamadas negativas. Su progresión parece, en efecto, poder terminarse tan bien con la inclusión positiva como con la exclusión. Sin embargo, son, sin duda alguna, elementos rudimentarios de la oposición (1).

(1) Tengo mucho gusto en consignar que la Dra. Ladd

¿CUÁL ES EN LA PROGRESIÓN EL LUGAR DEL ELEMENTO DE PRIVACIÓN?—La progresión, en sí misma, tiene una importancia considerable. Es un ejemplo del papel *generador* ó puramente *genético* del modo que hemos llamado *privación*.—Es una *forma-raíz*, lo mismo por lo que respecta á ciertas significaciones positivas, que con relación á ciertas significaciones negativas. Por consiguiente, no puede, en manera alguna, ser construída con una connotación exclusivamente negativa.—El elemento de privación (*privative*), significa un elemento determinado positivamente en cuanto á *esto* (al objeto percibido), y, sin embargo, negativamente limitado con relación á toda *otra* cosa. Cuando la limitación está rechazada por una determinación ulterior, es la significación positiva la que se atiende, y es necesario que aparezca algún nuevo móvil determinante de negación para que, en el conjunto del contexto, la exclusión ó la negación se desenvuelva.—Por ejemplo, abandonada á sí misma la percepción que hago de los objetos colocados sobre la mesa, se extenderá hasta abarcar á todos, y sólo porque se me ha dicho que no piense más que en uno sólo, es por lo que excluyo todos los demás.

CUESTIÓN DEL ORIGEN DE LA SIGNIFICACIÓN EXCLUSIVA Y NEGATIVA.—Si esto es verdad, volveremos á encontrarnos bien pronto con la cuestión de saber si hay algunos casos en que la significación de pri-

Franklin me informa que estos dos puntos: 1.º, que «el elemento de privación ó noción puede transformarse tan bien en una significación positiva determinada, así como en una significación negativa»; 2.º, que «la limitación en el campo del contenido del conocimiento es la forma primitiva de la oposición»; son consideraciones á las cuales ha llegado ella misma y de las que da cuenta en el tratado de *lógica simbólica* que va á publicar. Empleo el término *positivas* con preferencia á el de *afirmativas* para designar las significaciones que se oponen á las negativas y no constituyen juicios todavía.

vación se transforma espontáneamente en significación exclusiva, ó, por el contrario, si la verdad no es acaso más que la *exclusión de la primera especie indicada anteriormente: la que es debida á la rivalidad positiva y al conflicto de los elementos psíquicos, es siempre la forma primitiva de determinación* de la significación negativa, puesto que esta exclusión produce una situación mental, cuyo fin es, á la vez, positivo en lo concerniente á *esto* (el objeto percibido), y negativo en lo que se refiere á lo *otro* (lo que no es el objeto).

Mucho puede alegarse en favor del segundo miembro de esta alternativa. La admisión de este punto de vista nos llevaría á plantear de nuevo la tésis sostenida anteriormente de que la limitación pura contiene el gérmen de la significación negativa. Es probable que la opinión corriente sobre la negación se inclinase en favor de la tésis contraria á la nuestra ó apoyándose en el análisis de las significaciones lógicas. Las teorías que dividen esta última manera de ver hacen de la negación, ó bien *un modo psíquico original y primero*, ó bien le asignan para origen *situaciones mentales que implican coeficientes rivales, procesos activos*, etc. En estas teorías, toda significación negativa implica la oposición relativa ó dualista (*dual*) (1).

12. FORMA MÁS ELEVADA DE LA PRIVACIÓN.—Pienso, sin embargo, que semejante solución sería prematura. La situación mental que corresponde á la privación es, como hemos dicho, uno de esos estados

(1) Puede decirse que estas teorías comprenden á la vez: 1.º, teorías lógicas, y 2.º, teorías pragmáticas; las primeras, haciendo de toda negación una forma de la oposición dualista ó de relación; las segundas, haciendo un modo producido por la rivalidad de las actitudes mentales en su esfuerzo por adaptarse á un medio establecido.

que no existen más que en germen y que sólo nuestro método genético nos permite interpretar. Hemos llamado antes al proceso fundamental de la exclusión, por lo menos en tanto que se le ha considerado en el grado de desenvolvimiento del cual nos ocupamos, la *oposición relativa ó dualista* considerada bajo su forma primitiva y en su contraste con la oposición puramente *primitiva*; vamos ahora á proseguir nuestra obra volviendo á trazar el desenvolvimiento de la significación negativa en un segundo modo más elevado de la oposición relativa ó dualista; modo en el cual *el elemento motor de la «privación» no se pierde, sino que juega un papel genético importante.* (V. sección 14 de este capítulo.) Hay también ciertas significaciones ó nociones negativas en las cuales una negación real permanece después privativa. Esto prueba que la solución á la que nosotros nos encaminamos primeramente, dando á la privación un lugar esencial en la significación negativa, es la solución más exacta.

§ 5.º—*La idea de otra cosa (alguna otra cosa indeterminada) («otherness») considerada como una significación negativa.*

13. DOS SIGNIFICACIONES POSIBLES DE LA EXPRESIÓN: «NO OTRA COSA».—El desenvolvimiento del modo relativo ó dualista de la significación negativa implica que las distinciones se producen en el valor psíquico de lo que llamamos «alguna otra cosa indeterminada» (*otherness*), ó más simplemente «el otro» (otra cosa): Discutiendo la expresión verbal de la oposición privativa hemos investigado sobre la fórmula: «Esto y no otra cosa». Descubrimos ahora un nuevo matiz de la significación negativa, matiz que reviste tan pronto como la conciencia atiende al modo del reconocimiento é identifica *esto* (*His*) y lo *mismo* (*the*

same). En la idea de *mismo* están implicadas, como hemos visto anteriormente, significaciones variadas, de las cuales dependen, y *sobre las cuales descansan, los modos superiores de la diferencia y de la relación.* Es, por consiguiente, importante llevar más lejos nuestra investigación sobre la significación de semejanza, á fin de ver si no permite, por *limitación* ó por *privación*, alguna determinación de *alguna cosa distinta*, que constituya una progresión ulterior de la significación con relación á la privación indeterminada descrita antes.

1.º «NO NINGUNA OTRA COSA», Y 2.º «NO ALGUNA COSA DIFERENTE».—Tan pronto como comprobamos la existencia de la forma de significación que puede expresarse así: el mismo y no otro (ó no alguna cosa diferente) y cuyo valor normal dejamos desenvolverse en nuestro espíritu, descubrimos que no es ya la misma que la significación primitiva que se expresaba por la fórmula: «esto y no otra cosa». La significación: «no diferente de» es enteramente distinta de la significación: «no otra cosa». La primera de estas significaciones, aunque sea todavía una significación *privativa*, pone ya en claro el aspecto negativo de la progresión por el cual la expresión *esto* (la idea de un objeto determinado) ha cedido el lugar á la expresión *el mismo* (el mismo objeto).

14. LA NO SEMEJANZA CONSIDERADA COMO UNA SIGNIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO.—Hemos visto, por otra parte, que el desenvolvimiento positivo de la significación de semejanza era el que daba la *recurrencia* y la persistencia al contenido mental reconocido para ser el *mismo*. En el modo de individuación que no comprende todavía significaciones generales desenvueltas, la *semejanza* implica un carácter temporal. Los casos en los cuales aparece la característica de la familiaridad son los de la *recurrencia* real (del retorno real de los estados psíquicos); y los casos

en que esta recurrencia no se produce, ó bien los en que es impotente para establecer la semejanza de los diversos objetos recurrentes (los casos de no semejanza), son aquellos que el sujeto psíquico viene, al fin, á encontrar *diferentes*. Por otra parte, es un hecho que ya apuntamos al describir la progresión, por lo cual lo puramente *desemejante*—el sentimiento del *grupo*—adquiría la significación ó noción de la diferencia considerada como un modo psíquico del conocimiento.

LA NO SEMEJANZA ES UNA EXCLUSIÓN.—Ahora, en la progresión de la semejanza, el término «no otra cosa» (*not other*) expresa desde luego la *privación* de todo elemento psíquico, excepto de la significación positiva precisamente comprendida en el grado de desenvolvimiento mental considerado. Pero á medida que la dualidad aparece en la significación de semejanza, se introduce también bajo la forma de exclusión en la significación correlativa de lo *otro* (ó de lo diferente), de «lo que no es lo mismo». En el modo en el que la *diferencia* constituye un carácter para el conocimiento, existe una dualidad real y la aprehensión de la relatividad (*relationship*).

Tenemos, por consiguiente, que reconocer en la oposición propia al modo del reconocimiento, un progreso realizado en el desenvolvimiento de la significación negativa hacia la negación relativa ó dualista.

...Y NO UNA PRIVACION.—Pero por la proporción en que este resultado se alcanza, se deduce que la progresión va aquí aún desde el elemento de privación ó elemento indeterminado hacia la negación exclusiva ó determinada. El dualismo en gérmen en la significación implica la determinación naciente. Encontramos, por consiguiente, en esto una nueva confirmación del desenvolvimiento, que ya hemos percibido antes en el pasaje de los elementos situados en

el margen de un estado de conciencia en la zona central del conocimiento.

Pero hay aquí una diferencia esencial. La significación negativa, que primeramente era puramente limitativa, y entonces *privativa*, no es destruída. No se transforma en una significación positiva por el hecho de que la determinación aumente. Muy por el contrario, con el aviso de la significación positiva de la *diferencia*, la significación negativa: «no lo mismo» (*not same*) permanece exclusiva, llegando á ser plenamente determinada. Este hecho parece demostrar que la oposición indeterminada, en tanto que constituye una significación de *privación*, es una forma más primitiva y más simple de la significación positiva que la oposición dualista ó exclusiva.

15. LA DUALIDAD, CUANDO IMPLICA LA NO SEMEJANZA, «SIGNIFICA» LA DIFERENCIA.—Cuando nos colocamos plenamente en el punto de vista del modo del reconocimiento, aparece esto muy claramente. En los modos anteriores, los diferentes casos psíquicos, sean positivos ó negativos, están determinados completamente por la acción de un solo coeficiente. El estado alcanzado por el proceso mental es siempre *esto*, y el elemento de *privación* no es, ni más ni menos, que: «no otra cosa» (*not other*). En otros términos: el elemento de privación es siempre una *implicación*, una limitación del contenido mental presente.

Todavía en los modos ulteriores, cuando la significación de semejanza recurrente ha aparecido y las significaciones pueden interpretarse según una serie que va de lo anterior á lo posterior, nos encontramos en presencia de una doble posibilidad (1). Si, por una parte, el punto de origen de la progresión mental es: «lo mismo», entonces la significación negativa es: «no otro» (*not other*), lo que quiere decir: «ninguna otra

(1) Véase el § 6.

cosa sino precisamente esta cosa original». Pero, por otra parte, si el punto de origen de la progresión es otra cosa, *definida* como si no fuese la misma —una nueva construcción positiva, un elemento *diferente* —entonces aparece la significación negativa de la *no semejanza*. La significación plena y completa llega á ser: «esta otra cosa y que no es la misma». Esto señala ya un progreso del modo hacia la plena dualidad de los términos, porque el coeficiente del reconocimiento está dispuesto á determinar un contenido definido, mientras que la determinación actual y real ha provisto á la determinación de otro contenido definido (I).

16. LA PRIVACIÓN REAPARECE EN EL MODO DE LA SIMULACIÓN.—Hay, por tanto, en la progresión de la significación negativa, un estado que sucede inmediatamente á éste, y que trae la vuelta de la oposición de *privación*. En tanto que constituye una significación, este estado es muy fecundo é instructivo. Aparece en el modo de la simulación ó modo *experimental*, modo del cual es, por lo demás, una de las más salientes características. Manifiesta la posibilidad de ciertas significaciones subjetivas, despertadas por el libre juego del sentido de la adaptación mental ó del *control* subjetivo. Le llamo la *privación de simulación* y hago de él un estado en el desenvolvimiento de las significaciones ó nociones negativas.

(1) No hay allí necesariamente, á juicio mío, dualismo plenamente realizado en los términos, porque debemos admitir el caso de un objeto simplemente determinado como *otra cosa que lo que es familiar*, y no, por tanto, como otra cosa *definida*; el caso en que la diferencia es *sentida* y no *conocida*. Aquí es también donde encontramos el germen de la significación ó noción de *disyunción*: en un contenido mental indeterminado que puede, «según el suceso», tomar el valor y la significación de *esto* ó de *aquello*.

§ 6.º—*De la privación de simulación considerada como una forma de la oposición.*

PRELIMINARES A.. —Hemos encontrado ya el caso de la significación negativa producido por un sentimiento de defecto ó de *falta* que tiende á que el coeficiente anticipado no se realice. Hemos visto que este caso termina con la construcción, en el campo de la conciencia, de un objeto nuevo que echamos fuera del contenido positivo, llamándole: «esta otra cosa y que no es la misma». Cuando esta significación se produce en un modo de conciencia en el cual «lo mismo» (*the same*) ha sido determinado, se expresa por: «esto y no aquello» (este objeto determinado), y cuando la significación es la de la privación indeterminada por: «esto y no otra cosa» (alguna otra cosa indeterminada). Descubrimos, además, cuando el modo de la simulación está un poco desenvuelto, que se produce una nueva significación que nos permite desenvolver más, desde el punto de vista genético, la noción que damos de la oposición de privación.

17... LA PRIVACIÓN («NOT OTHER») DE SELECCION CONSIDERADA BAJO SU FORMA IMPERATIVA.—Una de las características de las construcciones de simulación es su significación *de selección*. La *significación de juego* íntegra es un objeto elaborado para producir la ilusión de la creencia (*a make believe thing*). Esto implica una eliminación más ó menos directa, un abandono intencional de ciertos caracteres, y, en un grado más elevado, la persistencia de un interés que aísla y abstrae los elementos del contenido mental y los considera bajo aspectos particulares á la vista de fines particulares que alcanzar. Al mismo tiempo, cuando el crecimiento del objeto mental llega al estado de la

simulación se produce una aprehensión más ó menos consciente de las cosas reales situadas en su medio real, aprehensión que constituye, como hemos visto anteriormente, una especie de *plano posterior* para el conjunto del juego. Si sucede así, debe tener allí una significación negativa implicada, una significación que se expresa por: «esto y no otra cosa», y *sobre el tono imperativo*. La significación es esta: «Yo elijo este y no otro objeto». Hago de *este* el objeto ilusorio de mi creencia presente, y al hacerlo así, abandono, rechazo, rehusó el admitir los otros aspectos del modo real que no conviene al interés del juego en que estoy ocupado actualmente. He aquí una vuelta importante y vital al elemento motor de la privación, porque constituye una denudación del objeto real y presente, denudación que le despoja de ciertos caracteres *expresamente en vista del juego*. Esta significación constituye una *intención negativa*.

18. ES UNA INTENCIÓN NEGATIVA.—Es indeterminada en razón á que no se para á examinar los objetos posibles con el fin de negarlos ó excluirlos. Por consiguiente, no se la debe llamar, desde luego, una exclusión. Lo que está borrado de la significación, no es todo el contenido positivo, porque un contenido restringido sobrevive en la construcción imitativa y dramática del juego. *Pero lo que está borrado, es cierta forma de control*; el control que se ejerce por los puntos de referencia, por los coeficientes de conversión y de persistencia que, si entrase en juego, haría de la construcción mental un objeto real y no un objeto ilusorio de la selección.

IMPLICA PRIVACIÓN DEL «CONTROL» Y NO DEL CONTENIDO.—«Este objeto, esto, puede decir el jugador, siendo *el que yo mismo he escogido, la construcción mental sobre la cual ejerzo mi control*, no está *ni estará* sometido nunca á un *control exterior*. Yo mismo, por mi propia acción, privo así á los objetos de mi

juego de los caracteres que de otro modo harían de ellos realidades externas».

ESTO VERDADERAMENTE ES UN CASO, Y UN CASO NUEVO, DE LA OPOSICIÓN POR PRIVACIÓN.—Está constituido por el *control* y la iniciativa internos que son característicos de este modo de la simulación. Su significación particular tiende á lo que no es la privación ó la exclusión de un contenido ó de una clase de contenidos, *en lo que no constituye una significación producida por lo separación de las clases ó la mezcla de la clase de objetos*;—paso de todo un modo de individuación por generalización;—*sino un aspecto que presenta la significación de selección, respondiendo á un interés y á un designio particular* (1).

19. LA SIGNIFICACIÓN SINGULAR ES CONSIDERADA COMO «PRIVATIVA».—Una significación un poco análoga aparece en un caso de individuación que será considerado en otra parte: el caso de la individuación del elemento *singular*. Si se nos otorga el desenvol-

(1) Puede plantearse la cuestión de saber si la forma *simulada* de la privación constituye un estado esencial en el desenvolvimiento de la significación negativa. Yo contestaré que este estado es esencial en el mismo sentido que lo es la significación positiva de simulación en la serie genética de los objetos psíquicos. Las significaciones ó nociones negativas no son, en el transcurso de su desenvolvimiento más que significaciones positivas—por lo menos hasta que se llega al juicio negativo—y, por consiguiente, no tienen un modo de desenvolvimiento distinto. Por consiguiente, si es verdad como yo sostengo, que el modo de la simulación no es un eslabón esencial en la progresión del conocimiento considerado en su conjunto, la significación negativa que le corresponde debe tener también lugar correspondiente en el desenvolvimiento de la *oposición*. La cuestión volverá á suscitarse todavía en el estudio de la forma más elevada de la conciencia de la simulación, la conciencia estética, en cuyo estudio demostraremos que la forma simulada de la *privación* es la negación de los dualismos en los cuales las oposiciones exclusivas que los preceden tienen su expresión.

vimiento positivo, no descrito todavía, por el cual un contenido mental está despojado de los aspectos que la generalización pudiera darle y calificado como una cosa única, individual, singular, entonces, este movimiento supone explícitamente la repudiación de todas las formas del *control* que se colocan en medio de su camino.

... CUANDO ES ENTERAMENTE UNA SIGNIFICACIÓN DE SELECCIÓN.—En el caso de la simulación esta repudiación se produce por la selección actual y el *control* subjetivo. En el caso del elemento singular, la determinación puede hacerse también de esta manera y, en este sentido, todas las construcciones de simulación son *singulares*; pero no sucede lo mismo en el caso de la individuación, propiamente dicha, del singular. Un objeto *singular* es un objeto en el que el *control* es todavía externo y en el que la significación singular está determinada por este *control* externo. Así, mientras que la significación de simulación es siempre *singular*, la significación *singular* puede no ser una significación de simulación, sino una significación de hecho.

... Ó BIEN, Á LA VEZ, UNA SIGNIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y UNA SIGNIFICACIÓN DE SELECCIÓN.—Por otra parte, en el caso de la significación singular de hecho, el modo de oposición no puede ser llamado «privativo», si no es cuando el *control* ejercido por la privación de selección se sobrepone á la determinación del objeto singular. Hay muchos ejemplos de esto: hay muchas cosas que consideramos como únicas, y que, fuera de esto, nuestra elección vuelve únicas *para nosotros*. La muñeca del niño y la querida del amante contienen estos dos elementos de significación: la una, la significación de reconocimiento que implica la oposición exclusiva; y la otra, la significación de selección que implica la oposición privativa.

§ 7.º Obosición dualista ó de relación: negación.

20. LA RELATIVIDAD («RELATIONSHIP») EN SUS RELACIONES CON LA RELACIÓN.—El curso ulterior de la progresión en el modo de la significación negativa aparece ahora con claridad si relacionamos claramente las construcciones positivas á su desenvolvimiento genético. Hemos visto que la aparición de una significación dualista, considerada como una relación concreta conocida, era anterior y preliminar al conocimiento de la relación abstracta en sí misma. La individuación de dos términos, considerados en su reunión, no es lo mismo que la individuación de la relación que une estos términos; es, más bien, con relación á la primera, una operación preliminar y generatriz. Es el punto de partida de un interés de abstracción que se desenvuelve ulteriormente, y la significación del objeto así alcanzado es muy abstracta (1).

LA EXCLUSIÓN CONSIDERADA COMO EL CONOCIMIENTO DE LA RELATIVIDAD («RELATIONSHIP») DE DIFERENCIA.—Las formas de significación negativa que son aquí posibles son, en cierto sentido, correlativas á las significaciones positivas correspondientes, y aparecen á medida que éstas se desenvuelven. La significación negativa que se agrega al caso del *menor conjunto de hecho* (*least-togetherness in-fact*) es la de la exclusión mental, aunque los términos sean reintegrados en conjunto en el pensamiento. Se produce en la persistencia de los intereses, bajo la influencia de los cuales se forman las grandes significaciones ó nociones de las clases. En la medida en que el contenido mental de un conjunto conocido está dividido

(1) Véanse las discusiones sobre la *relación*, cap. VII, § 10, y también la *Lógica experimental*.

en clases (I), cuyos elementos conservan su carácter concreto, tenemos en él el germen de la negación de relación: «*Esto y no aquello*», que es la forma primera de la significación naciente de la atribución: «*Esto no es aquello*». La cosa esencial es la exclusión mutua de los contenidos psíquicos, conservados, sin embargo, en conjunto en el espíritu. Es una significación de relación, en el sentido de que *significa* una *relatividad (relationship) conocida*, y ofrece un ejemplo de la oposición por exclusión ó división (2).

21. LA NEGACIÓN ES EL CONOCIMIENTO DE LA DIFERENCIA CONSIDERADA COMO UNA RELACIÓN.—El paso franqueado conduce, de la relatividad conocida, al conocimiento de la relación; es una progresión que hemos desenvuelto y estudiado en otra parte. Con ella aparece la significación ó noción que, al fin, por primera vez, merece verdaderamente el nombre de *negación*. Consiste en la *privación* ó la exclusión explícita de la significación positiva, que ahora también puede ser enunciada ó afirmada. Esta significación es una cosa positiva, una negación *real*—una función positiva y un acabamiento—y por lo que concierne al contenido implicado, recorre las diferentes formas de significación que hemos designado con las expresiones de *significación*, de *privación*, de *exclusión* y de *relación* (3). Indicándolo así y mostrando

(1) El gran desenvolvimiento genético que empieza ahora á iniciarse es el que termina con la exclusión mutua del cuerpo y del espíritu en el modo de la substancia.

(2) En lógica, la *oposición de las contradictorias*, es decir, su exclusión mutua. Esta oposición precede, á juicio mío, desde el punto de vista genético, á la *oposición de los contrarios*, que corresponde á la exclusión *parcial* ó de uno sólo de los dos términos, porque este último supone el desenvolvimiento ulterior del modo y su paso al del *conocimiento de la relación*.

(3) Formas de significación por medio de las cuales testimoniamos los *juicios* de privación, de exclusión y de relación.

cómo las formas primitivas de la oposición son preliminares y generatrices con relación á esta última forma, hemos terminado, por ahora, nuestra observación. El desenvolvimiento del modo de relación del pensamiento está aún ante nosotros, pero debemos atenderle antes de abordar sus determinaciones negativas, no menos que sus determinaciones positivas, que han sido bosquejadas por otras corrientes ó por otras progresiones del desenvolvimiento mental en general.

§ 8.º—*De la oposición y del control: resumen.*

22. RESUMEN DE LOS DIFERENTES ESTADOS: 1.º LIMITACIÓN.—Puede ser de utilidad resumir ahora todos los desenvolvimientos relativos á esta cuestión de la significación ó de la noción negativa y examinarlas en sus relaciones con el *control* que se ejerce sobre la progresión mental.

La forma primera de la significación negativa, la de la limitación del conocimiento á la cual corresponde pura y simplemente la privación de alguna cosa indeterminada (*mere otherness*), es debida, en parte, al carácter originalmente discreto del contenido mental, y en parte también, á la limitación del horizonte de la atención y del interés en el conocimiento. Es, por consiguiente, una significación ó noción que se produce en este modo primitivo que, porque no comporta ninguna distinción de *control*, no comporta tampoco la conciencia de un *control* ejercido fuera del que implica la *limitación* pura y simple.

2.º LA PRIVACIÓN CONSIDERADA COMO UNA FALTA.—Esta significación se transforma en seguida en la de ausencia, significación *sentida* como el defecto ó la falta de alguna cosa indeterminada y que hemos llamado la *privación*; es un ejemplo del contraste que

nace entre los modos de *control* por aislamiento de los coeficientes que presiden á la construcción de la realidad externa y ocasionalmente por su impotencia para llenar su papel. Es una significación indeterminada, pero no *indefinida*, en el sentido lógico de esta palabra.

3.º LA EXCLUSIÓN.—Al mismo tiempo, encontramos en los modos de la imaginación una forma primitiva de determinación dualista que da al elemento *otro* (alguna otra cosa indeterminada) (*the other*), una significación definida. Aquí aparece la significación que hemos llamado la *exclusión*. Tal es la significación de oposición en el modo del *control* mediato, período de transición al dualismo de los dos *controles* externo y subjetivo, tal como se le ve aparecer en el modo de la memoria.

4.º LA PRIVACIÓN DE SIMULACIÓN.—En el modo del juego, el movimiento de oscilación del objeto mental entre los dos modos de *control*, le lleva de nuevo hacia el *control* subjetivo de la conciencia de simulación, y tocamos en la significación negativa de la *privación de simulación*. Aquí, el elemento psíquico presenta la significación negativa, *porque el ser psíquico lo quiere así*. Es lo que llamamos el *elemento imperativo de negación*. En tanto que constituye una significación negativa, es una *intención* (*intent*), mientras que el elemento *otro* (*the other*), en alguna otra cosa permanece indeterminado.

Desde la cima á donde hemos llegado, vemos ahora el yo ó el sujeto del control subjetivo identificarse á su vez con los intereses especiales que tratan de satisfacer, ó, hablando un lenguaje menos figurado y más exacto, encontrar en estos mismos intereses su existencia y su modo de desenvolvimiento. Estos intereses abastecen á estos objetos especiales que representan formas típicas de la individuación, y dan lugar á las significaciones negativas que

permiten las clases de objetos á los cuales ellas pertenecen y los grupos que les son aparentados.

5.º OPOSICIÓN DE RELACIÓN.—Aunque la elección del conjunto se hace bajo la ley del control subjetivo, el contexto de las relaciones internas entre los elementos del conjunto está sometido á la acción de la pluralidad de los coeficientes implicados. Las significaciones negativas correspondientes son las de la *oposición de relación* bajo las formas variadas que preparan la individuación de la relación considerada en sí misma en el modo del pensamiento. Con todo eso, la significación *imperativa*, se conserva en ciertos casos como la de la individuación del singular con el cual el objeto responde á las exigencias de dos *controles*, al de la selección subjetiva, en tanto que él es un conjunto, y también al de la significación de reconocimiento en tanto que él constituye un sistema contextual.

6.º LA NEGACIÓN EN EL MODO DEL PENSAMIENTO.—Al fin, la serie puesta en el modo lógico y la individuación de la *relación*, *considerada como un objeto*, da origen á las significaciones positivas y negativas que aparecen en los procesos del juicio y del pensamiento propiamente dicho. Entonces el *control* es un desenvolvimiento de esta función del yo, que se opone como sujeto del juicio á las cosas consideradas como objetos del pensamiento. He ahí una cuestión que trataremos detalladamente más tarde, en el estudio que haremos del modo lógico (1).

(1) Adoptando la terminología de este capítulo, tomo como punto de partida el empleo histórico de la palabra *Privación*. Sigwart dice de una manera un poco oscura (*Lógica*, traducción inglesa, I pág. 128): «La comparación de los objetos aparentados en otros respectos .. constituye la base en que se apoya el juicio de *privación*; la privación es algo que, á juzgar por la naturaleza del objeto considerado en otros respectos, pudiera pertenecerle, pero que no le pertenece efectivamente.»

Un escritor recientemente (Peirce, comentando el artículo consagrado por el autor en el *Dictionary of philosophy* á la palabra *Privation*) define ésta: «la negación ó la ausencia de lo que es natural ó familiar», y cita los ejemplos puestos por Aristóteles: la ceguera, privación de la luz, y la materia, ὕλη, privación de la forma. Todas las significaciones ó nociones negativas de la especie indeterminada revisten necesariamente el carácter de la privación, porque la indeterminación no hubiera podido ser, en realidad ó, por anticipación, supuesto ser en relación con el objeto del pensamiento ó bien pertenecerle, y sucede evidentemente así en el modo enteramente primitivo en el cual la limitación es, ella sola, el germen único de la diferencia considerada como el signo de incompatibilidad positiva. Todos los otros modos ulteriores ó más elevados de la oposición están ausentes, y el límite establecido por el contenido indeterminado es el germen, la *fuerza y origen* de todo lo que más tarde dará origen á las significaciones negativas ulteriores, así como de lo que es natural, acostumbrado y justifica nuestra esperanza. Para decirlo en otros términos: cuando el conocimiento está enteramente en su comienzo, no hay significación ó noción distinta para los elementos que pertenecen al mismo tiempo al objeto y los que no le pertenecen; la misma expresión: «no pertenecen» corresponde á la significación ulterior y desenvuelta que comienza ahora á bosquejarse en la simple limitación y en el sentimiento de alguna otra cosa indeterminada (*indeterminate otherness*). Así la significación completa del elemento negativo es aquí la significación de una limitación ó de un *control* que se ejerce en un dominio que, sin esto, formaría parte de la significación positiva.

Esto está confirmado por dos tesis sostenidas en este capítulo: la una (sec. 10) establece que el elemento indeterminado de *privación* se transforma normalmente en un elemento positivo y determinado (el elemento que, en realidad, *se entiende* con el objeto, le acompaña y le pertenece); y la otra (§ 6) observa la existencia de una forma superior de privación: la privación de simulación, en la cual la significación *privativa* resulta de una elección prohibitiva que separa, en vista de fines personales que persigue todos los contenidos psíquicos, y particularmente los que son conocidos por pertenecer á los contenidos objetivos y naturales de los objetos de la construcción del juego. No hacemos, por consiguiente más, que remontarnos á los comienzos genéticos de la oposición, haciendo de la limitación indefinida y de la privación el fundamento de las significaciones ó nociones negativas, mientras que la distinción ordinariamente recibida entre los juicios de *privación* y los otros juicios negativos no es más que una distinción derivada y— para

la lógica—una banalidad. Importantes distinciones están aquí designadas con los nombres con los términos de: *oposición limitativa, indeterminada y determinada*, porque son el reflejo de las significaciones positivas determinadas por el *control* mental; se diferencian ó no en las esferas de influencia exclusivas las unas de las otras. Cuando el *control* está sometido al dualismo, entonces la significación negativa es la de la exclusión dualista; en el caso contrario, es la de privación ó limitación.

Para terminar, puedo decir que no se encontraría mejor ejemplo del empleo de la palabra *privación* en el sentido adoptado aquí que el que de ella hace Aristóteles cuando define la materia «*la privación de la forma*». La materia (ὕλη) es lo indeterminado, y, en este sentido, se opone á toda determinación y á toda forma. Vale también la pena de observar que Aristóteles (*Categorías* cap. X) hace de la privación una de las especies que reconoce en la oposición; la afirmación y la negación constituyen, para él, alguna otra.